

CONCEPCIÓN, 19 de Abril de 2021.

N°34-FIN-2021/VISTOS: el Acuerdo N°2890-151-2021, de 18 de febrero del 2021; el punto 5.8 del Acta de Comisión de Hacienda N°4, de 11 de febrero de 2021; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°908, de 7 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N°241, de 25 de marzo de 2021, que Deroega los Decretos Alcaldicios que estaban delegados en la Dirección de Finanzas para ser tramitados "Por Orden del Alcalde"; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE la Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción por ingresos efectivos, por un valor de \$1.515.000.- para el año 2021 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15	02			SALDO INICIAL DE CAJA	
				Fondos de Terceros	1.515.-
				TOTAL INGRESOS	1.515.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	12			Servicios Técnicos y Profesionales	1.515.-
				TOTAL GASTOS	1.515.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/ERH/plr
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1375518